

Manifiesto Internacional Contra el Proyecto Hidroeléctrico La Parota

2007*

La Red Latinoamericana Contra Represas y por los Ríos, sus Comunidades y el Agua, invitó a toda la comunidad internacional a adherirse a este manifiesto contra el proyecto de La Parota. Más de 200 organizaciones, frentes, movimientos sociales, redes, grupos, centros, comités, coaliciones, sindicatos, colectivos y personas naturales entre otros, de más de 20 países, firmaron dicho manifiesto. El documento retoma los principales puntos de la declaración de la CECOP, el Convenio 169 y el artículo 23 de la Ley Agraria y finalmente se establece una demanda al gobierno mexicano para que se respete la decisión de los pueblos campesinos e indígenas en contra del proyecto hidroeléctrico La Parota.

Asimismo, afirma que el gobierno de México y del estado de Guerrero pretenden desconocer la voluntad del núcleo agrario indígena de Cacahuatpec que el pasado 12 de agosto, durante una asamblea legal, manifestó su rechazo a la construcción después de que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) expuso los “beneficios” que traería y cuatro especialistas independientes informaron acerca de los perjuicios de la obra. Esto permitió a los comuneros, vecindados y posesionarios contar con la información requerida para formarse un juicio objetivo libre de influencias políticas o de cualquier otra índole.

Destaca que el antecedente de la mencionada asamblea del 12 de agosto de 2007, ha sido una estrategia de imposición a toda costa del proyecto hidroeléctrico La Parota instaurada desde la CFE y el gobierno del estado. Esta estrategia de imposición se ha caracterizado por la invasión de territorios comunales sin autorización de los dueños de la tierra, además de la criminalización de

* FUENTE: <http://www.cencos.org/es/node/16784>. [Versión elaborada para esta publicación.]



los campesinos opositores, el uso de las fuerzas públicas como método represivo, la realización de obras públicas y el reparto de sumas de dinero para manipular el convencimiento de la gente y la simulación de asambleas agrarias (mismas que al día de hoy ya fueron declaradas ilegales por el Tribunal Unitario Agrario de Acapulco, Guerrero) a través de las cuales el gobierno ha pretendido justificar la voluntad de los campesinos para despojarlos de sus tierras.

Señala que como resultado de la voluntad de la mayoría, el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a La Parota (CECOP) y la autoridad comunal de Cacahuatpec (que es reconocida solamente por el gobierno), firmaron un “convenio conciliatorio” en el que establecen que el comisariado de los Bienes Comunales no convocará a ninguna asamblea más relacionada con la expropiación de las tierras para poder construir la presa La Parota. Ahora, las autoridades estatales y la propia CFE, con el respaldo del gobierno federal, ante la evidente manifestación de los campesinos en contra del proyecto, esgrimen argucias como que “la asamblea era informativa no resolutoria” y que por lo tanto no es válida la negativa frente a la hidroeléctrica, ni el convenio firmado.

Las organizaciones que firmaron quieren recordar a las autoridades que la consulta es un derecho fundamental de los campesinos e indígenas de los Bienes Comunales de Cacahuatpec. Más aún: además del derecho a la consulta, reconocido en el Artículo 2º Constitucional e incluso en el numeral 6º del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el derecho interno mexicano establece prerrogativas que protegen la propiedad social de los campesinos. De esta forma, el artículo 23 de la Ley Agraria establece que el órgano supremo de toma de decisiones es la asamblea general, lo cual es fortalecido por el propio artículo 95 de la misma ley, que establece: “Queda prohibido autorizar la ocupación previa de tierras aduciendo que, respecto de las mismas, se tramita expediente de expropiación, a menos que los ejidatarios afectados o la asamblea, si se trata de tierras comunes, aprueben dicha ocupación”.

Por ello es que hoy demandan al gobierno federal, al gobierno de Guerrero y a la Comisión Federal de Electricidad, el respeto a la decisión de los pueblos campesinos e indígenas que serían afectados por el proyecto hidroeléctrico La Parota, pues el 12 de agosto del presente año, haciendo uso de su derecho humano fundamental de ser tomados en cuenta en las decisiones públicas que los afectan directamente, y de las propias garantías que otorga el marco legal



mexicano, en asamblea general manifestaron de forma abierta, expresa y contundente su rechazo al proyecto hidroeléctrico La Parota.